

RESOLUCIÓN N° 484

San Juan Bautista Misiones, 25 de setiembre de 2025

VISTO: El Acta N° 44 de fecha 24 de setiembre de 2025 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por la cual se adjudica el Llamado de "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 463646, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 7408/2024, aprobada para el Ejercicio Fiscal 2025, en Fuente de Financiamiento 30, en el Rubro 534 – Equipos Educativos y Recreacionales, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 7021/2022, presentándose a concursar un oferente.

Que, el artículo 55 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", expresa lo siguiente: "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Jefa Interina de Contrataciones por Nota SubUOCN° 177/2025, eleva al Consejo de Administración, el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS N° 017/2025 de fecha 15 de setiembre de 2025, por el cual recomienda la adjudicación en el marco de la Licitación de Menor Cuantía, "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 463646, al oferente Distribuidora Jasy S.A con RUC N° 80087130-8, por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Sección Control y Seguimiento ha efectuado el control del Informe del Comité de Evaluación, según Nota NSCS N° 41/2025, antes de la adjudicación, y conforme a la revisión y análisis efectuado manifiesta que el mismo no presenta observaciones.

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, el llamado de, "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 463646, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, al oferente Distribuidora Jasy S.A con RUC N° 80087130-8, conforme al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	CANT.	PRECIO UNITARIO EN GS.	TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) EN GS.
DISTRIBUIDORA JASY S.A	80087130-8	CASA TORRE CON CONECTOR Y TOBOGANES	1	47.384.427	47.384.427
Total Adjudicado: Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete.					47.384.427

Art. 2°: AUTORIZAR a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Avelina Torres Villalba, a suscribir el contrato respectivo.

Art. 3°: DESIGNAR en carácter de Administrador de Contrato de la presente Adquisición a la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Misiones, Arq. Juana María González, quien emitirá su informe respectivo.

Art. 4°: IMPUTAR la erogación impuesta al rubro correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.

Art. 5°: ANOTAR, registrar, notificar.



Ante mí:

Abg. Víctor Joel Paredes
Vice Presidente 1°

Abg. Mirian De Jesús Jacquet
Vice Presidente 2°

Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaría